



ANUNCIO de 22 de octubre de 2013 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 167/2012, de 17 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar los gastos por el abono de tasas municipales necesarias para el inicio de actividades empresariales o profesionales y se realiza la primera convocatoria de ayudas. (2013083789)

El Decreto 167/2012, de 17 de agosto, establece un programa de ayudas para financiar los gastos por el abono de tasas municipales. El artículo 10.5 del mismo dispone que las subvenciones concedidas serán objeto de publicidad a través de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario y cantidad concedida, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de lo dispuesto se procede a dar publicidad en el Anexo I a las subvenciones concedidas a las empresas para la financiación de los proyectos que se han considerado subvencionables.

El pago de estas ayudas se imputará a la aplicación presupuestaria 14.04.323A.470.00 y código de proyecto de gasto 2004.19.00.05.0012.00 denominada "Ayudas Complementarias a la Inversión".

Mérida, a 22 de octubre de 2013. La Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora, CANDELARIA CARRERA ASTURIANO.

ANEXO

Para publicación Tasas 2012

EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	SUBVENCION A OTORGAR
TA-12-0249-1	VLAJINCA, GEORGETA	15,00
TA-12-0317-1	MERINO Y PEGUERO, CB	245,45
TA-12-0355-2	CENTRO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROYECTO ARTE, SL	1.000,00
TA-12-0127-1	INNOVA, CB	60,00
TA-12-0265-1	MARTINEZ ZAMORA, ANA VICTORIA	60,00